



Tribunal
Administrativo

Estimada Quimpo

Alm

C

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2013

1

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:08 once horas con ocho minutos, del día 17 diecisiete de enero del año 2013 dos mil trece**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Tercera (III) Sesión Ordinaria del año Judicial 2013; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación de las Actas relativas a la Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Ordinaria del año 2013;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 12 doce proyectos de Sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia y;
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA
- PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR
- ALBERTO BARBA GOMEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes, 5 cinco de los Magistrados Integrantes del Pleno, y que existe el quórum requerido para sesionar y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.



Tribunal
Administrativo

- Fue sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

Armando García Estrada

- 3 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, Somete a votación la aprobación en lo general de las actas relativas a la Primera Sesión Extraordinaria y Segunda Sesión Ordinaria del año 2013 dos mil trece.

- Sometida a votación las actas mencionadas, quedaron **aprobadas en lo general** por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, pudiendo entregar a la Secretaría General de Acuerdos las posibles correcciones de estilo que cada Magistrado formule.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, El cuarto punto de la orden del día, es relativo a la aprobación del turno de **9 recursos, 7 siete de reclamación y 2 de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establecen los artículos 93, 96, 101 y 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

Armando García Estrada

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

Armando García Estrada

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Armando García Estrada**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **12 doce proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Siendo las 11:14 once horas con catorce minutos, se hace notar la incorporación a la Sesión del Magistrado Horacio León Hernández.

Armando García Estrada

ORIGEN: TERCERA SALA



Hugo Herrera Barba

APELACIÓN 597/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 005/2011, Juicio promovido por "SERVICIOS INTEGRALES DE ACABADOS S.A. de C.V." y "VIDRIERIA GUADALAJARA, S.A. de C.V." en contra de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 1023/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 433/2011, Juicio promovido por Juan Ramón Gutiérrez Becerra, en contra del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **Mi voto dividido**, a favor de la procedencia del pago de horas extras, pero en contra de absolver a la demandada del periodo comprendido del 31 treinta y uno de diciembre del 2007 dos mil siete al 11 once de noviembre del 2010 dos mil diez, y yo ruego se me reserven los autos, para emitir mi voto particular.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

[Large handwritten signature on the left margin]



Tribunal
de lo
Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud, son cuatro votos a favor y un voto en contra, a excepción de la no procedencia del pago de horas extras, en el periodo citado, que concluyo el 11 once de noviembre del año 2010 dos mil diez, y ruego se ponderen las manifestaciones de la señorita Magistrada, y se turnen los autos para que formule su voto particular, esto en relación con el proyecto del expediente **1023/2012**.

Patricia Campos

ORIGEN: CUARTA SALA

APELACIÓN 795/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 159/2010, promovido por Miriam Sánchez Rodríguez y otros por conducto de su Apoderado Enrique Galván Vargas en contra de la Secretaría de Vialidad y Transporte del Estado. Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

APELACIÓN 952/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 51/2012, promovido por Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en contra de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán, de Morelos Jalisco, Ponente **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

Jesus Garcia No. 2427 • 44657 • Guadalajara Jal • Tel Fax: (33) 3648 1670 x 3648-1679 • email:tdadms@trajal.org

Manuel León Figueroa



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el expediente pleno **952/2012**.

APELACIÓN 1030/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 185/2011, promovido por Silvia Guillermina Guerrero Arias, en contra del Director del Sistema para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A), Ponente **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: para comentar con el ponente, además de unas muy sencillas correcciones, una consideración que se hace, a foja 13 trece en el último párrafo, donde dice que si era extemporáneo el recurso de consideración en sede municipal, no se en primer lugar si es el recurso presentado, interpuesto, pero porque sede municipal, se refieren a que se presentó ante un municipio en específico, o es el organismo público descentralizado, que es el SIAPA. **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**: se suplió sede municipal por administrativa. **Magistrado Horacio León Hernández**: en el mismo párrafo, en la segunda línea dice, el último considerando, con el él y debe ser con la segunda proposición, del mismo párrafo que estamos analizando, y la firma del Secretario General, el nombre, en las rubricas.

- Por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENÇINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**



de lo **Tribunal Administrativo**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente pleno **1030/2012**.

ORIGEN: QUINTA SALA ASUNTOS DE LA SEGUNDA SALA EMITIDOS POR LA MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ

APELACIÓN 840/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 310/2011, promovido por Alfredo Salcedo Navarrete y Amalia Casas Salcedo, en contra del S.I.A.P.A, Ponente **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor y yo quisiera agregar a mi voto una consideración más, por un lado, coincido en el punto preponderante relativo a que se trata de una autoridad de carácter fiscal, que los derechos por el cobro por este servicio se contempla en legislación hacendaría y agregaría una situación muy importante, yo creo y ese es un problema muy serio en materia de bienes públicos, que se trata de un bien público, que la forma en que se suministre y se relacione el ente que lo proporciona y lo administra con los usuarios no desnaturaliza la vocación de los bienes públicos, porque ya este argumento reiterado del SIAPA, en el sentido de que se trata de un contrato de adhesión, y que podría ser una relación entre particulares, nos hace remitirnos a un gran tema nacional, en mi opinión, tristemente sesgado, hacia el ámbito de lo mercantil, terriblemente sesgado, hacia el ámbito de lo mercantil, que es el consumo de la energía eléctrica, en un abrir y cerrar de ojos, la corte cambio sus consideraciones, y señaló, que este contrato que se celebra entre los usuarios y la Comisión Federal de Electricidad, es de carácter mercantil y se tiene que ventilar, luego no primero que autoridad, cuando determinaba el cobro y cuando cortaba, el suministro una larga época, una segunda época,



Tribunal de la Administrativa

donde distinguieron y dijeron, cuando es así se considera autoridad, y cuando se esta impugnando el consumo en si mismo, el competente es el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y hoy no hay una instancia de defensa para los gobernados en vía de amparo y en vía administrativa contra ese cobro, se remitió todo al ámbito de lo mercantil, si el artículo 27 Constitucional, hubiera modificado substancialmente el concepto de propiedad originaria de la nación, pues yo estaría de acuerdo, en este y en lo del agua y en lo que sea, pues si ya no hay entonces bienes públicos que el estado tiene la obligación de administrar, preservar, y suministrar, pero como entonces, solamente quiero agregar esta consideración, de que no solamente es porque es una autoridad fiscal, sino por tratarse de un bien público. En uso de la voz **Magistrado Armando García Estrada:** bien, debiendo atender las consideraciones jurídicas del Magistrado Horacio León, que deben de ponderarse dentro de su voto, sobre el cual razona, el porque de su estimación que el proyecto debió de haberse ponderado, también, esos elementos jurídicos, que necesitan en le proyecto de origen, para que en esta consideración, debíamos de hablar en el voto final que sería voto dividido, a favor en el fondo en cuanto a la fundamentación y motivación. **Magistrado Horacio León Hernández:** no yo solamente, estoy agregando esa motivación, para mí es muy importante. **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** es bien de dominio público. **Magistrado Horacio León Hernández:** ¿el agua?, **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa:** no, estas hablando de dinero. **Magistrado Horacio León Hernández:** no, estoy hablando del agua, de que la autoridad dice que se trata de un contrato de adhesión y ya.

Calles de Acuña b

Handwritten scribble

Handwritten signature

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto. (Ponente).

En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** pero tengo entendido, que sobre el particular en todos los asuntos en que comparece, este Organismo Público, es señalar en su defensa siempre la excepción, el hecho de que además de que yo nunca he visto que haya firmado un contrato, van y hacen la solicitud, les abren una clave un numero de cuenta, identifican al usuario y a ese domicilio, llega nada más el costo del consumo, hasta en esa situación creo que se tiene un exceso en ellos, no existe siquiera la posibilidad de hablar, de que se firmo un contrato de adhesión, si es verdad, entonces, bajo la consideración del Magistrado Horacio León, agregar ese razonamiento a su voto y se aprueba por unanimidad el expediente pleno **840/2012.**

ORIGEN: SEXTA SALA

APELACIÓN 707/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba,** dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 295/2011, promovido por



Tribunal
de lo Administrativo

Servicios y Transportes en contra del Jefe de la Oficina Metropolitana Numero 0 y Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal Metropolitana número 94, ambos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Patricia Campos González

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz **Magistrado Horacio León Hernández**: el tema estriba en el cobro de una multa, no en el impuesto en sí mismo. **Magistrada Patricia Campos González**: es que les envían un requerimiento de pago por el Jefe de la Oficina de Recaudación Fiscal y la controversia estriba en que los de Servicios y Transportes, dicen que ellos no tiene porque ser sujetos del impuesto de nomina, por eso nos fuimos al origen de la imposición fiscal, y ya dijimos que como no son sujetos de nomina pues no pueden requerirlos y mucho menos cobrarles el impuesto y entonces se declara la nulidad del requerimiento. Y dice: requerimientos de obligaciones omitidas en la presentaciones de declaraciones de impuestos de nomina, y ellos dicen que no son sujetos del pago de ese impuesto. Y hay otra que esta peor, en la página 12 doce, dice Servicios, en el ultimo párrafo, y en la página 14 catorce, dice Transportes, están invertidas la "n" y la "s", y después de transportes hay una coma, y son ilegales no ilegal, son ilegales porque estamos hablando de dos requerimientos. También había pensado en incluir algo más sobre la cuestión de los organismos descentralizados y paraestatales, pero ya no nos alcanzo, para argumentar sobre ese punto.

Horacio León Hernández

- Por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba** resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

Victor Manuel León Figueroa

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor de proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **707/2012**.

Armando García Estrada

APELACIÓN 731/2012



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 203/2011, promovido por Georgina María Teresa González Hernández, en contra del Presidente Municipal, Secretaría de Medio Ambiente y Ecología y otras del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, Ponente **Magistrado Patricia Campos González**, resultando:

Patricia Campos González

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACIÓN 1000/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 164/2011, promovido por "AEROCOMIDAS" S.A. de C.V.", en contra del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Alfonso

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por unanimidad de votos el expediente Pleno **1000/2012**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

APELACIÓN 24/2012 C.E.A.



Tribunal de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 39/2011, promovido por Georgina Blanco Santillán, en contra del Ayuntamiento de Guadalajara y Director de Asuntos Internos y Jurídicos del CIJ del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado Víctor Manuel León Figueroa, resultando:

Hugo Herrera Barba

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz Magistrado Víctor Manuel León Figueroa: señor presidente, en la página 51, primer renglón, el Nombre de "Georgina", debe corregirse.

- Por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por unanimidad de votos el expediente pleno 24/2012 C.E.A.

APELACIÓN 682/2012.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 384/2011, promovido por "THERMO GAS" S.A. de C.V., en contra del Director de Apremios e Inspector Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, Ponente Magistrada Patricia Campos González, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Alberto Barba Gómez

Armando García Estrada



Tribunal
de la
Administrativo

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **unanimidad** de votos el expediente Pleno **682/2012**.

APELACIÓN 842/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2012, promovido por "COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011", en contra del Director General de Inspección de Reglamentos y otras autoridades del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz del **Magistrado Armando García Estrada**: sobre el particular, nada más me gustaría hacer un breve comentario, es indudable que en ocasiones el Sistema Jurídico Mexicano, nos plantea, situaciones profundamente contradictorias, porque mientras por un lado, tenemos un grave perjuicio y agravio en el ecosistema y el medio ambiente, que se encuentra tutelado por pactos internacionales, donde incluso esos hechos debieron de haber generado los delitos, perdón la intervención del Ministerio Público de la Federación, para la integración de los delitos correspondientes ambientales en contra de quienes hayan sido los responsables de lo mismo, porque aquí el detalle esencial, para mi estriba en que hoy puede más un tema de formalidad como es ese acertado criterio de la ponencia de la cual no tengo la menor duda, pero que si me pone a pensar mucho, porque entonces en esa dicotomía que citaba, es preferible que la sociedad que adquiere derechos de tercera generación y que existe una zona que a pesar de que se ha querido acabar con el bosque de la Primavera, creo que el bosque ha resistido, más que los famosos niños héroes, que de niños héroes, creo que tuvieron muy poco, salvo lo de niños, pero de héroes no tuvieron nada más que seguir corriendo para que no los mataran los soldados Americanos, y a eso le llamaron niños héroes, pero el tema es que el bosque de la primavera, queramos o no es un tema de protección de una reserva importante que incluso esta considerado como patrimonio, y en tal virtud es lamentable que se premie a quien



Hugo Herrera Barba

Tribunal
de lo Administrativo

se le otorguen prerrogativas, y casi les entreguemos una medalla al merito por haber hecho lo que hicieron, porque sucede que la autoridad, como la mayoría de las veces acontece, es autoridad porque existe un origen, tiene un nombramiento, acepta protestar y hacer cumplir la constitución y las leyes de que ella emanen, pero yo creo que pocas autoridades entienden lo que es el ejercicio de la eficiencia y la eficacia en el trabajo, para verdaderamente cumplir con ese principio de saber aplicar la Ley, el tema es que aquí se cumple con otro principio, en contra de lo que tutela el derecho civil, ahí en el derecho civil, la ignorancia no exime de responsabilidad y aquí por la ignorancia de la Ley se exhibe de responsabilidad, por eso yo voy a **votar en contra del proyecto.**

- Por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciado **Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. A favor del proyecto.

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. A favor del proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del proyecto, y ruego se me turnen los autos para razonar mi voto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **mayoría** de votos el expediente Pleno **842/2012**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentericia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día aprobada el día de hoy, Magistrados tienen algún asunto que tratar.

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Informar, que fue presentado y acusado el oficio para solicitar la publicación de Transparencia que se aprobó el 5 cinco de Diciembre del año pasado, en este Pleno, en la subsecretaría de asuntos jurídicos, con los anexos

Jesús García No. 2427 • 44657 • Guadalajara, Jal. • Tel/Fax. (33) 3648 1670 y 3648-1679 • email: tadn@tao.racjgs.org

Handwritten notes and signatures on the left margin.



Tribunal
de lo Contencioso
Administrativo

Armando Campos

... tanto del acta como del Reglamento suscrito por los Magistrados, y a la Secretaría General le corresponderá dar seguimiento para saber la fecha de publicación y tenerlo como documento con los efectos de una publicación. Segundo, comentarles y esto también lo tendrá que ponderar la Presidencia, el despacho que se señaló el año pasado para darle seguimiento no solamente recibir notificaciones, darle seguimiento a las Controversias Constitucionales que tiene este Tribunal ante la Corte, ustedes recordarán que en noviembre visite la Corte con los dos Magistrados Ponentes, Pardo Rebolledo y Luz María Aguilar, el primero porque la audiencia se celebró justo en esas fechas en las que fui, es el que se acaba de resolver, nos enviarán por mensajería la notificación del documento, se sobresee, es un primer muy buen resultado porque estas se admitieron y se concedió suspensión, no, las otras se habían desechado de Plano, y esto está resuelto ya sobreseído, favorablemente para los intereses del Tribunal, en donde se entendió que el tema aquí es no buscar una tercera instancia para seguir evadiendo las sentencias. Entonces hago mención de esto y ya en relación a ese despacho y esa relación de quien nos ha apoyado en eso que la Presidencia resuelva lo concerniente.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados de lo informado por el Magistrado Horacio León Hernández.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Presidente Armando García Estrada:** No habiendo asuntos por parte de los Señores Magistrados, quiero proponer las Comisiones Plenarias de la siguiente manera:

- **COMISIÓN ACADEMICA.** MAGISTRADOS PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, Y VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA.
- **COMISION DE CONTRALORÍA.** MAGISTRADOS ALBERTO BARBA GÓMEZ, VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA Y HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.
- **COMISION DE DISCIPLINA Y CONTROL DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** MAGISTRADOS PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, ALBERTO BARBA GÓMEZ Y LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.
- **COMISIÓN DE ADQUISICIONES:** MAGISTRADOS VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ, Y LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.
- **COMISIÓN SUBSTANCIADORA: (funcionarios de base)** COMO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL SE PROPONE AL MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR.
- **COMISIÓN INTEGRADORA: (funcionarios de confianza)** MAGISTRADOS VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, ALBERTO BARBA GÓMEZ Y LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **haciendo la acotación que de haber asuntos en donde alguno de estos integrantes esté impedido, por ser**



Tribunal de lo Administrativo
 En la Sala de origen donde se suscitó el Conflicto Laboral se nombrará nuevo integrante.

[Handwritten signature]

- Los Magistrados integrantes del Pleno, **por unanimidad de votos aprobaron la integración de las Comisiones Plenarias**, ello atento a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo. Mediante oficio comuníquese lo anterior, a los Magistrados integrantes del Pleno y a la Dirección de Administración de este Tribunal, para conocimiento y efectos a que haya lugar.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el apartado de asuntos varios por parte de los Señores Magistrados, solicito al Secretario General de Acuerdos dé cuenta al Pleno sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**, es el punto número **7 siete relativo al Informe de Presidencia, con su anuencia doy cuenta de los siguientes asuntos;**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 2/2013 que remite el Magistrado Ponente Horacio León Hernández, mediante el cual solicita se retorne el expediente de Reclamación 137/2011, ya que de la constancias de autos se advierte que con fecha 30 treinta de marzo del año 2011 dos mil once, se pronunció sentencia por parte del Magistrado Ponente de Pleno de la Segunda Sala Unitaria, lo anterior a efecto de cumplir con el acuerdo Plenaria de fecha 18 dieciocho de abril del año 2007 dos mil siete, en donde se determinó *que una vez que conozca un Magistrado de un Recurso, todos los demás que llegaren a interponerse en ese juicio y hasta su total culminación le serán turnados al mismo Magistrado*

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, **aprobaron el retorno solicitado**, ello en acatamiento al acuerdo de Pleno de fecha 18 de abril del año 2007, retornando el Expediente a la Ponencia de la Segunda Sala Unitaria. Gírese oficio a la Dirección de Informática, para que realice los movimientos necesarios en el sistema de turno.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Álvaro Francisco Muñoz Acevedo, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo en su plaza de Secretario B con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos, con efectos a partir del día 1 primero de enero



Tribunal
de lo Administrativo

del día seis de marzo del año 2014 dos mil catorce, lo anterior en virtud de haber sido designado como Actuario de la Quinta Sala Unitaria por la misma temporalidad.

Hugo Herrera Barba

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de los oficios que remite el Magistrado Armando García Estrada, mediante los cuales comunica que dentro de los Juicios Administrativos 275/2012 y 149/2012 en donde se tuvo a la parte actora desistiéndose de la instancia ejercida. De dichos Juicios emanan los recursos tramitados bajo los expedientes Pleno 1056/2012 y 873/2012, ambos de la Ponencia del Magistrados Horacio León Hernández.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron turnar los oficios de cuenta al Magistrado Ponente Horacio León Hernández, para que resuelva lo que considere conveniente.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio que remite el Presidente Auxiliar de la Junta Especial número 11 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante el cual solicita información, respecto al número de expedientes en los que la Procuraduría de Desarrollo Urbano ha revocado el nombramiento del Abogado Patrono que ostentaba Armando Lara López

Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, determinaron que para el efecto de poder otorgar la información que se solicita, deberá cumplir el peticionante con lo siguiente:

- Señalar los números de expedientes y a que Sala de las Seis que integran el Tribunal de lo Administrativo del Estado, correspondió conocer y en caso de ser Recurso, igualmente señalar el número de expediente y la Ponencia que conoce de dicho asunto.

7.5 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. José de Jesús Morales Plascencia, quien señala ser Abogado Patrono de la parte actora dentro del Juicio administrativo 140/2012 del índice de la Primera Sala Unitaria, mediante el cual formula excitativa de justicia en atención a que dentro del Procediendo del Juicio ya mencionado no se ha dictado sentencia definitiva, no obstante de que a partir del día 16 de agosto de 2012 se citaron los autos para dictado de la correspondiente sentencia. La sentencia fue pronunciada con fecha 11 once de enero del año que transcurre, según se aprecia en el modulo de información de expedientes de este Tribunal.

Armando García Estrada
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Tribunal
de lo Administrativo

Quintana Roo

Magistrados, integrantes del Pleno, por unanimidad de votos determinaron no admitir o trámite la excitativa interpuesta, por no encontrarse en los supuestos del artículo 83 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, al haberse pronunciado la sentencia respectiva con fecha 11 once de enero del año que transcurre, esto con la abstención del Magistrado Horacio León Hernández, quien preside la Primera Sala Unitaria.

7.6 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 2/2013 que interpone el C. Rodolfo Molina Ruan, en contra del Ayuntamiento de Ixtlahuacán del Río, Jalisco, la que se somete a la consideración de los Integrantes del Pleno para que se determine sobre su admisión o desechamiento.

Agotada la discusión en el asunto, en uso de la voz el **Magistrado Presidente** señaló: Someto a votación la admisión de la demanda de Responsabilidad Patrimonial interpuesta.

MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA. **A favor**
MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ. **A favor**
MAGISTRADO LAURENTINO LOPEZ VILLASEÑOR. **En contra de la admisión** por considerar que aquí no podemos determinar la actividad irregular porque primero tiene que dirimir el tema de la propiedad.
MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **En contra**
MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor**
MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra** y mi propuesta sería para que no se admita la demanda, dada su extemporaneidad, en los términos que lo expresó la autoridad que se demanda, Secretario nos toma la votación

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En esos términos y toda vez que existe empate en la votación, esta Presidencia ejerce el voto de calidad en el mismo sentido, para que se apruebe por mayoría de cuatro votos con tres votos a favor de la no admisión de la demanda de Responsabilidad Patrimonial, aquí tenemos que ver si estamos en el mismo sentido, en cuanto a la temporalidad, esta fuera del término que establece el artículo 29 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial, y que yo comparto que su acción es eminentemente civil, pero creo que no nos compete decir que es el Reivindicatorio. En uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**, yo también estoy en contra por la temporalidad. En uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González** Yo solicito se me turnen los autos para formular voto particular razonado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Dentro de la disidencia se tienen dos votos en el mismo sentido y uno que es en contra por diferente motivo, voto que se glosara al auto que deseche la demanda interpuesta, así como el razonado que formulara la Magistrada Patricia Campos González. Conforme a dichas bases deberá dictarse el acuerdo correspondiente, acorde a lo previsto por los ordinales 64 fracción VIII y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



Tribunal de lo Administrativo

En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 3/2013 que remite el Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Unitaria, mediante el cual comunica que dentro del Juicio Administrativo 139/2012 con fecha 31 treinta y uno de agosto pasado se dictó sentencia definitiva y se encuentra en etapa de ejecución de la cosa juzgada. Dicho asunto guarda relación con Reclamación 782/2012, de la ponencia del Magistrado Horacio León Hernández.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.8 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Beatriz Reyes Carrillo, mediante el cual solicita sin goce de sueldo a la plaza de Secretaria "B" adscrita a la Segunda Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero al 31 treinta y uno de julio del presente año, al haber sido nombrada como Secretaria "A" con adscripción a la misma Sala.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

7.9 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Patricia Ruvalcaba, mediante el cual solicita sin goce de sueldo a la plaza de Secretaria "B" adscrita a la Quinta Sala Unitaria, con efectos a partir del día 1 primero de enero del año 2013 al 6 seis de marzo del año 2014, al haber sido nombrada como Secretaria "A" con adscripción a la misma Sala.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

- 8 -

Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos del día 17 diecisiete de enero del año 2013 dos mil trece**, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Cuarta Sesión Ordinaria a celebrarse el día 22 veintidós de Enero a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y a fe.

[Handwritten signatures and marks]

Jesus Garcia No. 2427 • 4468 • [illegible] • Tel/Fax: (33) 3648 1670 • 3648 2679 • Email: [illegible]

PÁGINA 18/18

PLENO ORDINARIO 3/2013
17 DE ENERO DE 2013